



DECRETO EXENTO N° 2.068 /
Retiro, 20 de agosto de 2024

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.880 del 29.05.2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.886 del 11.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 4) El D.S. N°49 (V y U) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Art. Primero del D.S. N°105 (V y U) de 2014, que Reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 5) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por Res. Exenta N°213 de fecha 23.02.15
- 6) El Decreto Exento N°667, de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
- 7) La Res. Ex. N°194 de fecha 02.02.24 que modifica Res. Exenta N°389 (V y U) de 2023 y su modificac., que llama a proceso de selecc. en condic. espec. para el otorgam. de subsid. habit. del Fondo Solid. de Elecc. de Vivienda, regulado por el DS 49 (V. y U.) de 2011, en la alternat. de postulac. indiv. y colect. para las tipolog. de pequeño condom., densificac. predial y const. en sitio propio, incluyendo el proced. de autoconst. asistida en los casos que procede y aprueba nómina de proy. calificad. al 21.12.2023
- 8) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, 17 Proyectos Individuales, Comuna de Retiro" ID N°4511-16-LR24
- 9) El Decreto Exento N°1.427 de fecha 29.05.24, que autoriza llamado a licitación pública del proyecto "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, 17 Proyectos Individuales, Comuna de Retiro" y aprueba sus antecedentes.
- 10) El Decreto Exento N°1.869 de fecha 25.07.24 que adjudica 8 de las 9 líneas de licitación de la propuesta pública
- 12) La Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 05.08.2024
- 13) La Orden de Compra N°4511-79-SE24 de fecha 05.08.2024

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad, mediante Decreto Exento N°1.427, de fecha 29.05.24 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos para la contratación de la "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, 17 Proyectos Individuales, Comuna de Retiro" y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicándose el respectivo llamado el día 14 de junio de 2024, en la Plataforma de Licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición 4511-16-LR24
2. Que, las Bases Administrativas de licitación en numeral 29.2 establecen que el proponente adjudicado tendrá un plazo de 10 días hábiles para firmar contrato desde la fecha en que aparezca la adjudicación en la página web www.mercadopublico.cl
3. Que, la adjudicación de la propuesta se efectuó en la página web www.mercadopublico.cl con fecha 05.08.24, por lo que el adjudicatario debería firmar contrato a más tardar el día 20.08.24
4. Que, de acuerdo a lo exigido en artículo 10 de D.S. N°49 (V y U) de 2011 la Entidad Patrocinante debe adjuntar los antecedentes técnicos, legales y sociales al SERVIU a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por este reglamento para la presentación del Proyecto Habitacional, lo que hace necesario aumentar el plazo de firma del contrato consecuente a la adjudicación por cuanto, antes de firmarlo, el área jurídica de SERVIU Región del Maule debe revisarlo y darle su V°B°, para lo cual dispone de un plazo que escapa al control del adjudicatario y de la municipalidad.
5. Que, el mismo numeral 29.2 establece que en caso de no concretarse la firma del contrato en el plazo establecido en las bases, la Entidad Patrocinante, como Unidad Técnica, realizará el trámite administrativo correspondiente para ampliar el plazo para la firma de contrato con la debida justificación.



D E C R E T O:

AMPLÍESE, el plazo para suscribir el o los contratos correspondientes a la adjudicación de las 8 líneas de licitación de la propuesta pública "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS D.S. 49 MODALIDAD CSP,17 PROYECTOS INDIVIDUALES COMUNA DE RETIRO" ID N° 4511-16-LR24, con la empresa "Constructora y Comercial Santa Trinidad Ltda." RUT N°76.640.844-3 hasta un máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de informada la resolución de calificación definitiva del proyecto por parte del SERVIU Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


ELIADA BARRA FUENTES
DIRECTORA DESARROLLO
COMUNITARIO


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO


LORENA SOTO LEIVA
DIRECTORA DE CONTROL (S)


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/EBF/LSL/GBT/eou
DISTRIBUCIÓN

- SERVIU Región del Maule, Secretaría Municipal, DIDECO (EGIS), SECPLAN (2), Carpeta Licitación

